



Instrucción SG 2/2014, de 8 de septiembre, sobre las certificaciones académicas electrónicas

Primero. En la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza se habilita el acceso al procedimiento para obtener las certificaciones académicas de estudios realizados por los alumnos y egresados de la universidad.

Segundo. La certificación, previo pago electrónico del importe correspondiente, se llevará a cabo haciendo uso del sello electrónico del órgano del secretario general y se servirá de los datos proporcionados por el sistema de gestión académica.

Tercero. Si el interesado decide no hacer uso del procedimiento electrónico o si sus datos no constasen en el sistema de gestión académica, habrá de dirigir su solicitud de certificación académica al secretario del centro correspondiente. En tal caso, corresponde a este la competencia para emitirla.



(CSV) 7BgUDO0hTR6IKX.gi5Dq9Q\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) 7BgUDO0hTR6IKX.gi5Dq9Q\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JUAN FRANCISCO HERRERO PEREZAGUA	SECRETARIO GENERAL	18/09/2014	3621

